



Ajuntament de Sant Llorenç d'Hortons

(Alt Penedès)

Extracto del Decreto de Alcaldía núm.207-2021 de 7 de abril, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas escolares para el curso 2021-2022.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdsntrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Alumnos de educación obligatoria (infantil, primaria i secundaria) en centros públicos empadronados en el municipio

Segundo. Objeto.

La concesión de ayudas individuales para material y salidas de alumnos de educación infantil, primaria y secundaria (de P3 a 4º de ESO) empadronados en el municipio i escolarizados en centros públicos.

Tercero. Bases reguladoras.

La Ordenanza municipal núm.34 reguladora de la concesión de subvenciones.

Bases reguladoras para la concesión de ayudas escolares, aprobadas por el Pleno de 29/4/16 y publicadas en el BOPB del día 11 de mayo de 2016.

Cuarto. Cuantía.

Las cuantías de las ayudas vendrán determinadas por la aplicación del baremo social y económico determinado en las bases.

De acuerdo con los porcentajes equivalentes a la puntuación obtenida, se atorgarán las siguientes cantidades:

20% la cuantía de 100 euros.

40% la cuantía de 125 euros.

60% la cuantía de 150 euros.

80% la cuantía de 170 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida, se presentarán en el registro del Ayuntamiento entre los días 26 de abril y 17 de mayo de 2021.

Sexto. Otros datos.

Las ayudas otorgadas se abonarán directamente a los centros escolares.

Puede obtenerse más información en las bases, publicadas en el siguiente enlace:

<https://bop.diba.cat/scripts/ftpisa.aspx?fnew?bop2016&05/022016007613.pdf&1>

Sant Llorenç d'Hortons, 26 de abril de 2021.

Jordi Ferrer Durich, Alcalde.